



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 067-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 31 de marzo de 2022

VISTO:

El Proveído Nº 418-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 31 de marzo de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2022, el Saldo de Balance del Año Fiscal 2021 ascendiente el monto de **S/ 516,486.55 (Quinientos dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco y 55/100 Soles)**, en la Categoría de Gasto 6.Gastos de Capital fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas Ad., y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, de acuerdo a Anexo Nº 1- Límites Máximos de Incorporación de Mayores Ingresos Públicos para financiar Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional distintas de Recursos Ordinarios y Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, del Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, establecen como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos para financiamiento de gasto corriente al Pliego 543. U.N. TECNOLOGICA DE LIMA SUR, el monto total de CERO (0).

Que, de acuerdo al numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Y, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales (...);

Que, mediante Oficio Nº 0269-2022-UNTELS-CO-P-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la incorporación al Presupuesto Institucional 2022, el Saldo de Balance del Año Fiscal 2021, de la Categoría de Gasto 6.Gastos de Capital ascendiente al monto de **S/ 516,486.55 (Quinientos dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco y 55/100 Soles)**, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas Ad, y, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería del Pliego;

Que, durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 067-2022-UNTELS

Que, de acuerdo a lo indicado en el literal iii), del numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, proceden cuando se trata de los recursos provenientes de Saldos de Balance.

Que, de acuerdo al numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...).

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Pliego 543 – Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el Año Fiscal 2022, los recursos informados por la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Tesorería;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 35.1 del Artículo 35 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 y modificatorias, precisa que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de los mayores ingresos públicos en el presupuesto Institucional del Pliego 543 - Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el Año Fiscal 2022, en la Categoría de Gasto 6. Gastos de Capital por el monto de **S/ 516,486.55 (Quinientos dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco y 55/100 Soles)**, con cargo en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas Ad, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS (En Soles)

Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS			450,416.00
1.9 Saldo de balance			450,416.00
1.9.1 Saldo de balance			450,416.00
1.9.1.1 Saldo de balance			450,416.00
1.9.1.1.1 Saldo de balance			450,416.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de balance			450,416.00
TOTAL, INGRESOS EN RDR			-----
			450,416.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS (En Soles)

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados	
Rubro	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS			66,070.55
1.9 Saldo de balance			66,070.55
1.9.1 Saldo de balance			66,070.55
1.9.1.1 Saldo de balance			66,070.55
1.9.1.1.1 Saldo de balance			66,070.55
1.9.1.1.1.1 Saldo de balance			66,070.55
TOTAL, INGRESOS EN RD			-----
			66,070.55

TOTAL, INGRESOS S/ **516,486.55**



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 067-2022-UNTELS

EGRESOS

(En Soles)

Nivel de Gobierno	: Gobierno Nacional	
Sector	:10 Educación	
Pliego	: 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	
Unidad Ejecutora	: 1203 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	
Categoría Presupuestal	: 9001.ACCIONES CENTRALES	
Producto	: 3999999.SIN PRODUCTO	
Actividad	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
GASTO DE CAPITAL:		450.416,00
2 GASTO PRESUPUESTARIOS		450.416,00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		<u>450.416,00</u>
TOTAL, GASTO DE CAPITAL		450.416,00
TOTAL, EGRESOS EN RDR		<u>450.416.00</u>

EGRESOS

(En Soles)

Nivel de Gobierno	: Gobierno Nacional	
Sector	:10 Educación	
Pliego	: 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	
Unidad Ejecutora	: 1203 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	
Categoría Presupuestal	: 0066.FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
Producto	: 3000785.PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	
Actividad	: 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	:18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GASTO DE CAPITAL:		66,070.55
2 GASTO PRESUPUESTARIOS		66,070.55
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		<u>66,070.55</u>
TOTAL, GASTO DE CAPITAL		66,070.55
TOTAL, EGRESOS EN RD		66,070.55
TOTAL, EGRESOS	S/	<u>516,486.55</u>

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestarias en el Nivel Institucional" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 067-2022-UNTELS

ARTICULO CUARTO. - REMITIR_Copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada la los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA (001203)

NOTA 0000000079

MES: MARZO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 31/03/2022

FECHA: 31/03/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 111 | RP 067-2022 UNTELS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE 2021- RP N° 067-2022 UNTELS (SEGUN EP 1 AÑO 2021)

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0024 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 22 004 0005		
Meta: 00001 - 0007979 ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		450,416
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		450,416
6 GASTOS DE CAPITAL		450,416
2.6.3 2.4 1 MOBILIARIO		450,416
TOTAL:		450,416

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		450,416
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		450,416
TOTAL:		450,416



Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ
Jefe
Oficina de Planificación y Presupuesto

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA (001203)

NOTA 0000000080

MES: MARZO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 31/03/2022

FECHA: 31/03/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 111 | RP 067-2022 UNTELS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE 2021- RP N° 067-2022 UNTELS (SEGUN EP-1 AÑO 2021)

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0014 0066 3000785 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0188108 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA		66,070
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		66,070
6 GASTOS DE CAPITAL		66,070
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO		66,070
TOTAL:		66,070

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		66,070
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		66,070
TOTAL:		66,070




 Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ
 Jefe
 Oficina de Planificación y Presupuesto